

**OFICIO CIRCULAR
No. DE/EC-008-2020**

PARA:

Director Administrativo Financiero
Directora de Asesoría Jurídica
Directora de Recursos Humanos
Director de Gobierno Electrónico y Datos Abiertos
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia

DE:

Ingeniero Enrique Cossich Mérida
Coordinador y Director Ejecutivo
Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia

C.C

Licenciado Aldo René Ordoñez Ugarte
Subdirector Ejecutivo
Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta

ASUNTO: “Nombramiento para integrar el Comité de Datos Abiertos de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia”.

FECHA: Guatemala, 11 de marzo de 2020

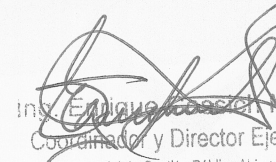
Reciban un cordial saludo. El objetivo de la presente es para manifestarles que, en el marco del cumplimiento de la Política Nacional de Datos Abiertos, se establece al Ministerio de Gobernación, como ente rector de la Política, con el apoyo de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, son los responsables de articular e implementar la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas correspondientes, para garantizar el cumplimiento de la referida Política.

En ese sentido, en cada Ministerio, Secretaría o Dependencia del Organismo Ejecutivo, con el personal orgánico (es decir: sin generar nuevas plazas o contrataciones) se conformarán Comités de Datos Abiertos, integrados por representantes de las áreas: **administrativa financiera, jurídica recursos humanos e informática**. Además, se hace necesaria la participación de representantes de la **Unidad de Acceso a la Información Pública**.

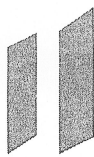
Por lo anterior, en cumplimiento de la referida Política, mediante Acuerdo Interno Número 21-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, fue aprobada la creación del Comité de Datos Abiertos de esta Comisión; ante lo cual, **se les nombra para integrar el Comité de Datos Abiertos de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia**; debiendo impulsar la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, según las responsabilidades que a la Comisión corresponden. En este orden, para aquellos casos cuando no puedan participar en el Comité, podrán designar a un Representante Suplente debidamente acreditado mediante oficio, para participar en esa reunión y/o proceso de trabajo.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente.

Adjunto, Acuerdo Interno No. 21-2020.


Ingeniero Enrique Cossich Mérida
Coordinador y Director Ejecutivo
Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia


4 calle 6-17 zona 1
2220 5383



ACUERDO INTERNO No. 21-2020
Guatemala, 11 de marzo de 2020

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo, establecen el ejercicio de la función pública y las atribuciones para su ejercicio, formulación y ejecución de las políticas públicas y de gobierno.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, para cumplir con el objetivo de apoyar las acciones de los Ministerios e instituciones del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de medidas que derivan de los instrumentos internacionales, en materia de gobierno abierto, transparencia, gobierno electrónico y mecanismos anticorrupción.

CONSIDERANDO:

Que según el Acuerdo Gubernativo Número 199-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, el Ministerio de Gobernación, como ente rector de la Política Nacional de Datos Abiertos, con el apoyo de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, son los responsables de articular e implementar la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas correspondientes, para garantizar el cumplimiento de la Política; para lo cual, se hace necesario la creación de Comités de Datos Abiertos en cada Ministerio, Secretaría o Dependencia del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

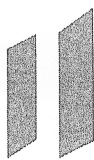
Que el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 360-2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, y su reforma, contenida en el Acuerdo Gubernativo No. 41-2018, de fecha 6 de marzo de 2018; establecen que esta Comisión para su funcionamiento, emitirá las disposiciones internas correspondientes que considere necesarias y pertinentes para la debida aplicación de este Acuerdo, de conformidad con la ley.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e), de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 360-2012, de fecha de fecha 26 de diciembre de 2012, y su reforma, contenida en el Acuerdo Gubernativo Número 41-2018, de fecha 6 de marzo de 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear el Comité de Datos Abiertos de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022.



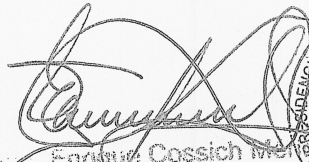
ARTÍCULO 2. El Comité de Datos Abiertos estará integrado con el personal orgánico de la Comisión (es decir: sin generar nuevas plazas o contrataciones), por representantes de las áreas: administrativa financiera, jurídica, recursos humanos e informática. Además, en apoyo participarán representantes de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 3. De acuerdo con los cronogramas respectivos, para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, se realizarán las actividades siguientes:

- Inventario de la información.
- Clasificación de la información, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Publicación en formato editable.
- Publicación en formato abierto.
- Desarrollo de aplicaciones.

ARTÍCULO 4. En materia de gobernanza de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, brindará el apoyo necesario al Ministerio de Gobernación, como el ente rector de la Política, para articular e implementar la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas que correspondan, a fin de garantizar su debido cumplimiento.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.


Enrique Cossich
Coordinador y Director Ejecutivo
Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia

